INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
"PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY-FONACIDE 2017" ID 328.071

Piribebuy, 14 de junio de 2017

Señor.
Lic. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
INTENDENTE MUNICIPAL – PIRIBEBUY.
PRESENTE.-

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas autorizada por **Resolución I.M Nº 2003/2017 de fecha 26 de abril de 2017** "Por la que se dispone el inicio de llamado a Licitación para la adquisición del Complemento Nutricional-Programa de almuerzo escolar para instituciones educativas de Piribebuy y se implementa el procedimiento de licitación Concurso de Ofertas". **Resolución J.M Nº 372/2017** de fecha 18 de febrero "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Piribebuy- FONACIDE". Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) **ID PORTAL Nº 328.071**, convocada por la Institución Municipal **LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY-FONACIDE 2017".** ----------

Abog. Tenia Manuel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación por Concurso de Ofertas, establecidos para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Dando cumplimiento a las funciones, se prosigue como sigue:

Katherine Anar Jiménez
Abogada Mat. Nº 9745 C.S.J.

1- **INTRODUCCIÓN.**

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 9.00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03. ----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión. --------

2- ANTECEDENTES

1. **Nº de PAC:** ID 328.071. ----------

2. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 848-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2017; recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo-Ley 4758/12.----------

3. **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según **Resolución I.M Nº 67/2016**, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

3- ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Señor Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Sr. Hugo Cáceres Florentín en representación de LADERO PARAGUAYO S.A, para la apertura de sobres de Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2017 ***"PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY- FONACIDE 2017"***, ID **328.071.** ----------

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a través del Portal de Contrataciones Públicas. ----------

1. **Participan del acto de apertura:**

Nº	*Expediente Nº*	*Oferente*

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

1	5040 del 13 de Junio del 2017, a las 08:05 horas	LADERO PARAGUAYO S.A

Se deja constancia que la oferta se ha presentado dentro del plazo establecido. -

Se deja constancia que no se han recepcionado consultas acerca de la presente licitación. ----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado. ----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre de oferta, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

2. **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA**: Ninguno.----------

3. **LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.**

1. LADERO PARAGUAYO S.A

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta	: Gs. 630.237.600 (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS).
Póliza de Seguro	: SEGUROS CHACO S.A.
Validez de la Póliza	: 120 (ciento veinte) días
Total de la Póliza	: Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones)

La oferta se encuentra firmada y foliada. ----------

No se realizan observaciones. ----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura, se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 08.30 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación. ----------

4- **PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS**

Según acta labrada en fecha 13 de junio de 2017, se constata la presentación de 1 (una) oferta, cuyo detalle del precio total se especifica en el siguiente cuadro:

Abog. Yania Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9247 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio Total con IVA INCLUIDO s/ acta de apertura
5040 del 13 de junio de 2017, a las 08:05 horas	LADERO PARAGUAYO S.A	80018240-5	Gs. 630.237.600.-

5- **ANÁLISIS DE OFERTAS. Antecedentes.**

Una vez recepcionadas las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que: ----------

1. **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Concurso de Ofertas, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------

2. **Resolución I.M Nº 2003/2017** "Por la que se dispone el inicio de llamado a Licitación para la adquisición del Complemento Nutricional- Programa de almuerzo escolar para instituciones educativas de Piribebuy y se implementa el procedimiento de licitación Concurso de Ofertas". ----------

3. **Resolución J.M Nº 372/2016** "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Piribebuy-FONACIDE". ----------

4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1856/2017, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2017). ----------

5. Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Concurso de Ofertas: 328.071. ----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

DOCUMENTACIONES	LADERO PARAGUAYO S.A
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]**	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Mat. Nº 9742 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Existencia legal de la persona jurídica	cumple

Como se puede apreciar en este cuadro y verificadas por este COMITÉ los documentos respectivos, el oferente que CUMPLE con todos los requerimientos establecidos en el PBC en cuanto a los documentos sustanciales de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **PUNTO 1, es el Oferente LADERO PARAGUAYO S.A.**----------

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe mencionar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección. ----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN".*----------

Katherine Aria Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

*Y, atendiendo a que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** es la única empresa presentada y la misma ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, a continuación se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación.* ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

LADERO PARAGUAYO S.A

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad Municipal, sea comerciai, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos para personas.	Cumple
DD. JJ. Que cuenta con un plantel de RR. HH. Que asegure que los alimentos que elabores serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	Cumple
Habilitación SENACSA, Autenticado por escribanía.	Cumple
Registro Sanitario de Productos Alimenticios-INAN	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (B.P.M.) emitidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición	Cumple
Registro de Establecimiento-INAN	Cumple
Certificado de origen expedido por el MIC	Cumple
Manual de Procedimientos	Cumple
Datos del Funcionario Técnico: Lic. en Nutrición o Tecnóloga de alimentos, con copia de C.I.	Cumple
Listado De personal encargado del proceso.	Cumple
Relatoría sobre la capacidad del oferente.	Cumple
EXPERIENCIA	

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 2447 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Experiencia- 50% en promedio, en relación a la oferta presentada, pudiendo ser de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
Demostrar la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y\o recepciones finales por un monto del equivalente del 50% del monto total ofertado (2015, 2014 y 2013.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez	Cumple
Endeudamiento	Cumple
Rentabilidad	Cumple
OTROS	
DD.JJ de que priorizará la compra de alimentos de la agricultura familiar.	Cumple

4° Fase. Evaluación de acuerdo a la capacidad legal.

Se confirmará que el Oferente LADERO PARAGUAYO S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas.----------

Que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A** presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 posteriormente, se ha verificado junto al departamento de talentos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

5° Fase. Cálculo de la capacidad financiera DE LADERO PARAGUAYO S.A

Ratio de Liquidez

Fórmula	2014	2015	2016

Abog. Xenia Marinel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Pirizal

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 07422 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIZAL
Comité de Evaluación

AC/PC	22.554.892.114 16.244.434.241	12.297.907.842 8.495.922.909	22.304.321.199 15.030.708.799
Resultado	1,39	1,45	1,48
Promedio General	**1,44**		
Promedio Mínimo solicitado	1		Cumple

Endeudamiento

Fórmula	2014	2015	2016
PT/AT	16.244.434.241 26.235.781.105	8.495.922.909 18.809.266.838	15.030.708.799 25.404.167.852
Resultado	0,619	0,452	0,592
Promedio General	**0,55**		
Promedio Mínimo solicitado	No deberá ser mayor a 0,80		Cumple

Rentabilidad

Fórmula	2014	2015	2016
UN/PN	4.175.864.589 5.000.000.000	4.211.028.473 5.000.000.000	4.045.958.337 5.000.000.000
Resultado	0,835	0,842	0,809
Promedio General	**0,83**		
Promedio Mínimo solicitado	**No deberá ser negativo**		Cumple

Abog. Yeria Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC 80018240-5, representado por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios con C.I Nº 2.472.868----------

Katherine Ana Jiménez
(Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.)

7- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad		Presentación	P. Unitario	P. Total
			NACIONAL	Ración	Mínima	Máxima	Unidad	13.550	630.2[illegible]600

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

90101603-999	Servicio de Almuerzo (Alimentos FRESCOS)	LADERO PARAGUAYO S.A			23.256	46.512			

Son Guaraníes: seiscientos treinta millones doscientos treinta y siete mil seiscientos.---

8. CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. No hubo observaciones.----------

9. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN.

Atentos a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY-FONACIDE 2017 ID 328.071"** solicitados por la Institución Municipal. La Municipalidad de Piribebuy en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado* como el más bajo. Y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY-FONACIDE 2017 ID 328.071"**, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación; el Comité de Evaluación sugiere al señor Intendente, salvo su mejor parecer:----------

1. **Adjudicar** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------

Abog. Yenia Mancel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Katherine Ana Jiménez
(Abogada – Mat. N° 9737 C.S.J.)

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

- Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.-

- El precio ofertado es de guaraníes **630.237.600** (seiscientos treinta millones doscientos treinta y siete mil seiscientos) monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para cumplimiento del contrato, objeto de la licitación. ----------

Es nuestro informe.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de evaluación

Lic. Norma Arévalos
Dirección de Adm. Y Finanzas
Comité de evaluación

Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación